

RV: Rad. 190013333006-2023-00105-00//Contestación y Anexos Solidaria//Harlen VS CDA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 05/07/2024 14:36

Para:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC:ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com <ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com>;notificacionesjudiciales@popayan.gov.co
 <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>;salile9@hotmail.com <salile9@hotmail.com>;secretariatransito@popayan.gov.co
 <secretariatransito@popayan.gov.co>;amparo.jimenez@fiscalia.gov.co <amparo.jimenez@fiscalia.gov.co>;decau.notificacion@policia.gov.co
 <decau.notificacion@policia.gov.co>;cdapopayan@hotmail.com <cdapopayan@hotmail.com>;agencia@defensajuridica.gov.co
 <agencia@defensajuridica.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
 amorozcoc@procuraduria.gov.co <amorozcoc@procuraduria.gov.co>;La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>
 Cco:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;María Fernanda
 López Donoso <mflopez@gha.com.co>;David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (12 MB)

Rad. 190013333006-2023-00105-00-Contestación y Anexos Solidaria-Harlen VS CDA.pdf;

SEÑORES:

JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: HARLEN FRANCISCO BELTRÁN LLANTÉN Y OTROS
DEMANDADOS: CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR POPAYÁN-CDA Y OTROS
LLAMADO GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., Y OTRA
RADICACIÓN No.: 190013333006-~~2023-00105-00~~
ASUNTO: TRASLADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la calle 100 No. 9 A – 45 piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860524654-6, representada legalmente por la Doctora MARÍA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.264.817, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, respetuosamente proceso a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por parte del señor HERLEN FRANCISCO BELTRÁN LLANTÉN y otros, en contra del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN y otros, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** promovido por este último a mi representada, en la misma forma y orden en que fueron formulados los hechos y las pretensiones para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta las precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se consigna en el documento adjunto en formato "pdf", contentivo de 123 folios.

Se deja constancia que este mensaje se remite a través del buzón notificaciones@gha.com.co el cual se encuentra debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA., desde el cual se envía con copia a todas las partes del proceso de quienes se conoce su dirección electrónica.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro acostumbrado.

Atentamente,



Gustavo Alberto Herrera Ávila
 Director General

 Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 3795688

gha.com.co**Case No. 19797**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 13:15

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Laura Viviana Hernandez Castañeda (Shared) <lhernandez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: CAL52423 RV: 2023-00105-00 Notificación Electrónica - Admite Llamado Garantía.

Apreciado (a) Doctor (a).

Cordial saludo.

Para los fines respectivos, le comparto información del proceso citado en el asunto.

Por favor no responder el presente correo

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General



Defensor del Consumidor Pleno: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** • Carrera 13 A # 26-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayán <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: viernes, 5 de julio de 2024 09:24

Para: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: 2023-00105-00 Notificación Electrónica - Admite Llamado Garantía.

Importancia: Alta

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN**

Popayán, 05 de julio de 2024

CONSTANCIA DE NOTIFICACION LLAMADO EN GARANTIA

Expediente:	19001-33-33-006-2023-00105-00
Actor:	Harlen Francisco Beltrán Llantén y otros
Demandado:	La Nación - Fiscalía General de la Nación y otros
Medio de Control:	Reparación Directa.

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE EL LLAMDADO EN GARANTIA , DEMANDA Y AUTOS** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace expediente electrónico y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje en dicho acto se les advertirán a los llamados en garantía que a partir de la notificación cuenta con un término de quince (15) días que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación para que intervenga en el proceso.

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir pruebas que obren en su poder y que pretendan hacer valer, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al párrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del

Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620230010500](#)

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
